



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 117 -2016-GGR-GR PUNO

18 MAR 2016

PUNO, .....

pegs

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1441-2016-GGR sobre cancelación de proceso de selección;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe N° 264-2016-GRPUNO/ORA-OASA de fecha 29 de febrero del 2016, solicita la cancelación del proceso de selección AMC N° 105-2015-CEP/GR PUNO por inoportuna convocatoria para proveer materiales;

Que, en fecha 21 de julio del 2015, se convoca el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 105-2015-CEP/GR (Primera convocatoria), por la modalidad del procedimiento clásico, cuyo objeto es la contratación del bien: Asfalto RC 250, según especificaciones técnicas para la obra Mejoramiento de los Infraestructura de la carretera Santa Rosa - San Miguel de Huatasani, Distrito de Huatasani. Provincia de Huancané y Departamento Puno, por el valor referencial de S/. 26,400.00 que se visualiza en el sistema electrónico del SEACE;

Que, en fecha 07 de julio del 2015. el residente y supervisor de obra Mejoramiento de los Infraestructura de la carretera Santa Rosa - San Miguel de Huatasani, Distrito de Huatasani, Provincia de Huancané y Departamento Puno mediante Informe N° 109-2015-GRP/GRI/RO-PBCA, solicitan la cancelación del proceso de adjudicación AMC clásico 105-2015-CEP/GR-PUNO, aun no ha sido convocado y evitar que el insumo llegue fuera del tiempo requerido a obra. Igualmente, en fecha 29 de febrero del 2016, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe N° 204-2016-GR PUNO/ORA-OASA, solicita la cancelación del referido proceso;

Que, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad en virtud del artículo 34 de la LCE concordante con el artículo 79 del RLCE, por lo que procede la cancelación del referido proceso por restricción presupuestaria; y

Estando a la Opinión Legal N° 124-2016-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 117 -2016-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 18 MAR 2016.....

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 105-2015-CEP/GR-PUNO (Primera convocatoria) de la obra: Mejoramiento de los Infraestructura de la carretera Santa Rosa - San Miguel de Huatasani, Distrito de Huatasani, Provincia de Huancané y Departamento Puno, por inoportuna convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL